CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO - PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉCNICO DE APOYO A LA UTC DE COLOMBIA SOSTENIBLE

-PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y NEGOCIOS VERDES – ZONA SUR- (TÉCNICO 2)

Objeto: "Apoyar a la UTC de Colombia Sostenible en las gestiones, seguimiento y acompañamiento a las diferentes estrategias que se definan en la operación del Programa Colombia Sostenible, las cooperaciones técnicas que se le asignen, las alianzas con otros programas, así como en las funciones del área técnica, ambiental, comercial y socio empresarial con especial concentración en las necesidades de la ZONA SUR del país. (**Identificador OBP CO-L1166-P136608, Título: TECNICO 2-Producción sostenible y negocios verdes)**

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFCACIÓN

El Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado el 27 de abril del 2017 por el Gobierno de Colombia mediante el Decreto 691 de 2017, constituyéndose como un Patrimonio Autónomo con régimen privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), con el fin de servir como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC en noviembre de 2016 y dentro del cual se enmarca el Programa Colombia Sostenible especialmente en los Puntos 1 y 4: el Punto 1, referido a la "Reforma Rural Integral" el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas de Posconflicto (ZPC) y el Punto 4, referido a la "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas" que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las ZPC, incluyendo el fomento de alternativas económicas.

El CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en lo relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015. El cumplimiento de estos objetivos es parte central del posconflicto, en particular en lo establecido en el punto 1 *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral,* Disposición 1.1.10 cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En consecuencia, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO "Programa Colombia Sostenible" con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

La ejecución del Programa Colombia Sostenible comprende dos componentes de inversión relacionados con el otorgamiento de apoyos económicos proyectos en los municipios PDET, un componente dedicado al Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos y un componente dedicado a administración, de acuerdo a lo contemplado a continuación:

Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos:

Este componente financiará actividades en áreas de especial importancia ambiental seleccionadas por su representatividad para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos en las áreas de intervención del Préstamo. Esas actividades incluirán: (i) restauración de ecosistemas degradados y (ii) implementación de esquemas alternativos de conservación y pagos por servicios ambientales (PSA), orientados a acciones de preservación y restauración en las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), zonas con función amortiguadora de las áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y, en general, en áreas de especial importancia ambiental y en otras zonas que se consideren estratégicas en términos de oferta de servicios ecosistémicos y relevantes para la Adaptación y mitigación al cambio climático, así como la sustitución de cultivos de uso ilícito que afectan las áreas objetivo del componente 1.

Componente 2: Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático:

Bajo este componente se considerarán subproyectos productivos sostenibles de carácter asociativo en los municipios que hacen parte de las áreas de intervención del Proyecto, orientados a generar oportunidades de desarrollo económico en negocios compatibles con la estrategia de bajo carbono del país. Dichos subproyectos deberán contribuir a mejorar los ingresos de las familias rurales y los pequeños productores beneficiarios creando oportunidades para la diversificación económica y garantizando la sostenibilidad ambiental en el uso de los recursos naturales involucrados. Se priorizarán iniciativas basadas en esquemas de alianzas productivas con las cadenas de valor, con el fin de asegurar la oportuna comercialización de los productos generados. Se financiarán proyectos agropecuarios y agroindustriales sostenibles dirigidos a promover, entre otros aspectos: mejores prácticas en sistemas agrícolas y -pecuarios sostenibles y bajos en carbono, cultivos sostenibles y resilientes al clima de acuerdo con la vocación del suelo, tecnologías y prácticas resilientes al cambio climático, así como transformación de productos agropecuarios que generen valor agregado bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental, tales como sistemas silvopastoriles y agroforestales, entre otros.

También podrán ser susceptibles de financiación negocios verdes no agropecuarios como proyectos de turismo de naturaleza, productos biotecnológicos, artesanías, silvicultura de bosques naturales y de plantaciones, forestería comunitaria y aprovechamiento de productos maderables y no maderables del bosque, entre otros.

Componente 3: Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos:

Este componente incluirá tres líneas de acción: (i) generación de capacidades técnicas en estructuración de proyectos; (ii) estructuración de proyectos; y (iii) desarrollo de estudios técnicos complementarios para proyectos de los Componentes 1 y 2. La primera línea busca otorgar recursos y apoyo directo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en estructuración de proyectos de las entidades, organizaciones locales y comunidades ubicadas en las áreas de intervención del Préstamo. La segunda línea, consiste en financiamiento para la estructuración integral de proyectos presentados por los beneficiarios ubicados en las áreas de intervención del Préstamo, y que cumplan con los criterios de elegibilidad que se establezcan en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa COLOMBIA SOSTENIBLE 4424/OC-CO ROP. Dicha estructuración se llevará a cabo directamente por grupos de consultores (Roster)

contratados por el Préstamo, quienes deberán adelantar el diseño desde el territorio con la participación de la propia comunidad beneficiaria.

La tercera línea de acción busca apoyar la preparación de estudios técnicos complementarios necesarios para los proyectos del Componente 1 y que ayuden a la focalización de intervenciones que promuevan la integración de los Componentes 1 y 2 del Préstamo.

Para que los proyectos del componente 1 y 2 del préstamo accedan al financiamiento, se tienen que surtir las siguientes cinco (5) etapas del ciclo de gestión de convocatorias de proyectos: 1. Convocatoria de Cofinanciación, 2. Evaluación de los proyectos. 3. Estructuración de los proyectos, 4. ejecución y supervisión de proyectos; y 5. Cierre y evaluación de proyectos.

En la Etapa 1, se realiza todo el proceso de Convocatoria y formulación de los perfiles de proyectos. En la Etapa 2, con el apoyo de un Roster Evaluador (consultoras) se verifican los criterios generales y específicos de elegibilidad de los perfiles de proyectos para los componentes del préstamo. En la Etapa 3, los perfiles de proyectos elegibles, priorizados y viables pasan a una estructuración técnica, comercial, ambiental, social, legal y financiera por parte del Roster de Estructuradores (firmas consultoras), quienes entregan proyectos susceptibles de financiamiento, los cuales son sometidos a aprobación por parte de los Comités del Préstamo. En la Etapa 4, una vez validado por el Comité Técnico Operativo y Aprobado por el Comité Directivo del Préstamo los proyectos a financiar inician la etapa de contratación de conformidad con los procedimientos del BID, para su posterior ingreso a la fase de implementación y ejecución.

El equipo de la UTC para la ejecución del Préstamo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa está constituido por un equipo de profesionales con los siguientes roles: i) un Coordinador de la UTC, ii) un Especialista en Planificación y Monitoreo, iii) un Especialista en Adquisiciones y Convocatorias para subproyectos iv) un Especialista Financiero, v) un Especialista en Agricultura y Desarrollo Rural, vi) un Especialista Ambiental y Desarrollo Sostenible, vii) un Especialista Social y viii) un Especialista de Planes de Negocio, además de contar con personal de apoyo, así como consultores o expertos específicos que sean requeridos en el marco de la ejecución del Préstamo.

En el segundo semestre de 2022 se inició la implementación de la Fase II de proyectos estructurados incrementando el portafolio del Programa en 133 proyectos, los cuales se suman a los 67 proyectos de Fase I que están en ejecución, para un total de 200 proyectos. Este incremento no se acompañó de un fortalecimiento al equipo de la UTC que debió asumir las cargas técnicas y operativas de la mayor actividad generada en el portafolio de proyectos. En particular, el área técnica de la UTC ha venido desarrollando un sin número de tareas derivadas de la ejecución de los proyectos de Fase I y Fase II, más otras actividades misionales y estratégicas que han venido adelantándose con relación a nuevos procesos como la convocatoria para Adiciones Presupuestales por Inflación, Adiciones Presupuestales para Inversiones Complementarias, la necesidad de iniciar la gestión para la estructuración de proyectos de la Fase III, participación en la definición de necesidades de la plataforma de gestión y monitoreo de proyectos, apoyo al área de planificación, seguimiento y monitoreo, entre otras, circunstancia que ha conllevado a un aumento significativo en las actividades relacionadas con el seguimiento y acompañamiento técnico a los proyectos, lo que justifica la contratación del apoyo necesario que brinde el soporte requerido en esta áreas de la UTC. Adicionalmente el equipo técnico compuesto por cuatro profesionales especializados coordina tres cooperaciones técnicas y un acuerdo para la alianza con el Programa Visión Amazonía.

Según lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar apoyos para los profesionales especializados del equipo técnico, que permita asumir la carga incremental de tareas técnicas, así como la participación en actividades de planificación y asesoría en las diferentes etapas del ciclo de proyecto.

El presente proceso se desarrolla para la contratación de un profesional que apoye las gestiones y el seguimiento y acompañamiento técnico a las diferentes estrategias que se desarrollan y definan en la operación de la iniciativa Colombia Sostenible, así como en las funciones del área técnica, ambiental, comercial y socio empresarial – producción sostenible y negocios verdes con especial concentración en las necesidades de la ZONA SUR del país.

2. CARGO

Técnico DOS de Apoyo a la UTC en producción sostenible y negocios verdes – ZONA SUR para los proyectos financiados con recursos del préstamo BID- 4424/OC-CO y de las Cooperaciones técnicas del Fondo Colombia Sostenible que ejecuta con el BID.

3. OBJETO

Apoyar a la UTC de Colombia Sostenible en las gestiones, seguimiento y acompañamiento a las diferentes estrategias que se definan en la operación del Programa Colombia Sostenible, las cooperaciones técnicas que se le asignen, las alianzas con otros programas, así como en las funciones del área técnica, ambiental, comercial y socio empresarial con especial concentración en las necesidades de la ZONA SUR del país.

4. ALCANCE

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Técnico de apoyo deberá desarrollar su trabajo en forma coordinada con el equipo de especialistas técnicos de la UTC del Programa Colombia Sostenible y el supervisor designado. El consultor realizará sus actividades en los lugares que le indique el Fondo Colombia en Paz.

5. ACTIVIDADES

El consultor deberá desarrollar entre otras las siguientes actividades:

1. Apoyar el proceso para la estructuración e implementación de los proyectos del componente 2 de la denominada Fase III de Colombia Sostenible.
2. Apoyar la vinculación de los proyectos del componente 2 a aspectos de conservación, restauración y recuperación de ecosistemas.
3. Apoyar los procesos de fortalecimiento socio empresarial, productivo y comercial que se definan para mejorar la sostenibilidad de los proyectos financiados en las diferentes fases del PCS, incluyendo a las EEE.
4. Apoyar los procesos de fortalecimiento e inversiones complementarias de los proyectos y las Organizaciones de Productores beneficiarias del Programa, que se requieran en desarrollo de la operación de préstamo y de las cooperaciones técnicas del Fondo Colombia Sostenible que ejecuta con el BID.
5. Apoyar los procesos de convocatorias y adquisiciones derivados que se requieran por el PCS.
6. Apoyar la coordinación de los Convenios de Cooperación que maneja la UTC con el BID.
7. Apoyar el seguimiento a indicadores de productividad, producción y otros que se requieran para efectos de reportes del PCS.
8. Apoyar procesos de organización, consolidación y análisis de la información técnica, ambiental,

socio empresarial y comercial, entre otros, que requiere la UTC.

9. Apoyar la elaboración de informes solicitados por el BID, por la Dirección Ejecutiva y por la Gobernanza del préstamo BID.
10. Apoyar las gestiones de alianzas institucionales que se adelanten entre el PCS y otras iniciativas para la cofinanciación de proyectos.
11. Apoyar activamente a la UTC en todo el ciclo de proyectos apoyados por el PCS y las cooperaciones técnicas que se le asignen.
12. Apoyar a la UTC en la revisión y/o ajuste de los instrumentos de planificación, seguimiento y monitoreo de los proyectos.
13. Apoyar actividades de fortalecimiento de capacidades de EEE y/o supervisores territoriales en relación con la gestión, ejecución y seguimiento de proyectos financiados por el Programa.
14. Realizar los viajes que se requieran dentro del territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y aquellas incluidas en el contrato de préstamo BID.
15. Apoyar la revisión de estudios técnicos aplicados a la gestión del Programa Colombia sostenible y las cooperaciones técnicas que se le asignen.
16. Apoyar la supervisión de los contratos del PCS y las cooperaciones técnicas a cargo de la UTC.
17. Otras relacionadas con el objeto del contrato que determine la UTC.

6. TIPO DE CONTRATACIÓN

Consultor Individual de origen nacional y/o residente en Colombia.

7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato asciende a la suma total de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($96'534.000)** incluidos todos los impuestos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, salvo el IVA, el cual se deberá adicionar en caso de que el consultor sea responsable de IVA. El valor del contrato se pagará al consultor, en la moneda indicada en el párrafo precedente, de la siguiente manera:

Diez (10) mensualidades vencidas e iguales, cada una por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATRICIENTOS PESOS M/CTE ($9.653.400)** incluidos todos los impuestos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, salvo el IVA, el cual se deberá adicionar en caso de que el consultor sea responsable de IVA, previa entrega del informe de actividades. El consultor presentará informes mensuales de actividades de acuerdo con lo previsto en el régimen de obligaciones consignado en estos términos de referencia, que serán recibidos a satisfacción, y le serán reconocidos los honorarios correspondientes.

8. PRODUCTOS

Los productos de esta consultoría son los informes mensuales de actividades contempladas en el régimen de obligaciones de estos términos de referencia, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

9. UBICACIÓN

La sede principal del consultor será la ciudad de Bogotá, pudiendo temporalmente desplazarse en el área de intervención del Programa cuando su trabajo lo requiera.

10. REQUISITOS DEL CONSULTOR

Formación académica: Profesional Universitario en ingeniería, ciencias naturales, economía, administración, agronomía, agrología y/o áreas afines.

Experiencia General: Dentro de la experiencia el consultor deberá contar con mínimo Cinco (5) años en organizaciones públicas o privadas en temas de agricultura y desarrollo rural.

Experiencia Específica: Mínimo cuatro (4) años en diseño, formulación, implementación o evaluación de proyectos en agricultura y desarrollo rural o negocios verdes, desarrollados con actores locales o regionales.

La experiencia relacionada en la hoja de vida y base del perfil debe coincidir con las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para ser considerado en el proceso de selección y calificación. El puntaje asignado en los criterios de selección permitirá a la entidad contratante escoger al mejor calificado, entre los proponentes habilitados.

La experiencia relacionada en la hoja de vida podrá verificarse mediante certificaciones o contratos, cuya solicitud será discrecional por parte del contratante.

Las certificaciones podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que el proponente seleccionado no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al proponente que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

11. SELECCIÓN

Los criterios para considerar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

Previa publicación de los términos de referencia durante un tiempo prudencial, se hará entrevista a los candidatos que manifiesten interés para seleccionar dentro de éstos a quienes cumplan en términos generales con las mejores condiciones para conformar una lista corta. Los candidatos que conformen la lista corta serán evaluados bajo el siguiente esquema:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MAX
Formación Académica adicional a la mínima exigida		**10**
Especialización o maestría relacionada con temas de agricultura o desarrollo rural.	10	
Experiencia especifica adicional en diseño, formulación,		**70**

implementación o evaluación de proyectos en agricultura y desarrollo rural o negocios verdes, desarrollados con actores locales o regionales.		
Entre 4 y 6 años	50	
Más de 6 años	70	
Prueba de capacidades		**20**
Resultados insatisfactorios	0	
Resultados regulares	10	
Resultados satisfactorios	20	
TOTAL		**100**

Nota: El puntaje mínimo para ser considerado es de 60 puntos y lo conforman: la Formación Académica, la Experiencia específica y la prueba de capacidades.

Criterio de desempate:

En caso de empate prevalecerá quien acredite el mayor tiempo de experiencia específica adicional relacionada con el objeto del contrato. Si persiste el empate, se considerará quien haya obtenido el puntaje más alto en la prueba de capacidades.

12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO – CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta **DIEZ (10) MESES**. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de personas naturales en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

13. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación y seguimiento estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad Técnica del Programa Colombia Sostenible.

14. PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

De estar interesados, los candidatos deberán presentar su hoja de vida al correo electrónico: adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co, a más tardar el **CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2023 a las 17:00 p.m. (hora local)**.